

Sección Técnica

*Este artículo fue publicado en el número 18-2002, páginas 16 a 20.
Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos
prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.*

Percepción de riesgo: UNA APROXIMACIÓN PSICOSOCIAL AL ÁMBITO LABORAL

Enrique Alonso Morillejo

Carmen Pozo Muñoz

Universidad de Almería

José Joaquín Martínez López

Centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo - Almería

La percepción del riesgo en el ámbito laboral se convierte en un elemento crucial para entender la problemática que plantea la definición de este concepto.

Introducción

La actitud hacia el trabajo y su consiguiente percepción no han sido consideradas de igual manera a lo largo de la historia. Así, en los albores de la cultura occidental el trabajo es una actividad imperiosa, considerándose una característica intrínseca del ser humano. Desde la cultura hebrea, griega o romana, pasando por el cristianismo, el feudalismo y el protestantismo, la actividad laboral ha sido considerada de diferente manera (Blanch, 1996).

Con la llegada de la revolución industrial y el liberalismo económico, comienza a cobrar fuerza la división del trabajo, desplazando la figura del artesano y con ello haciéndose más patente, si cabe, la desigualdad social y la deshumanización del trabajo. Esta situación conduce, según Argyle (1986), a la aparición de las grandes ciudades, el enriquecimiento de los patrones y la alienación de la clase trabajadora, unido todo ello al surgimiento de los movimientos marxista y sindicalista. Las condiciones laborales que se acompañaban eran a todas luces inhumanas, situación ésta que se intenta justificar bajo el discurso del progreso, por lo que los trabajadores debieron pagar un alto precio (Llor y cols., 1996).

Las nuevas tendencias de organizar los procesos productivos, el surgimiento y aplicación de tecnologías novedosas y la cada vez más buscada productividad, han influido poderosamente en ese mal entendido "progreso" (Blanco, Rojas y De la Corte, 2000); sin embargo, este desarrollo no se ha traducido en un mayor interés por la protección de los trabajadores ante los nuevos riesgos que van surgiendo en el ambiente laboral. Ello provoca un desequilibrio entre los accidentes laborales y la respuesta de orientación preventiva encaminada a combatirlos. Por tanto, es necesario encontrar un

ajuste entre el avance tecnológico y la actividad preventiva, capaz de alcanzar niveles elevados de seguridad y salud para los trabajadores en particular, y para la sociedad en general.

En consecuencia, nos encontramos que la percepción del riesgo y el comportamiento de los individuos juegan un papel primordial, implicando a los distintos estamentos e instituciones que conforman la sociedad. Esta cuestión, en primer lugar, afecta a las políticas preventivas que las organizaciones han de desarrollar, junto con la necesidad de respuesta que la legislación ha de dar a las nuevas exigencias sociales del momento, pasando por el importante papel que desempeñan los agentes sociales, y por supuesto, la cada vez más justificada necesidad de proporcionar una adecuada formación preventiva. En suma, vivimos en una sociedad de riesgo (Beck, 1998), donde se hace necesario contar con un lugar de trabajo seguro y saludable que permita la disminución de los riesgos laborales y sus fatales consecuencias, contribuyendo en última instancia al mantenimiento de una sociedad con niveles de salud más aceptables.

Conceptualización de Riesgo

El término riesgo es una parte integrante del vocabulario de los diferentes técnicos y especialistas que participan en la elaboración o confección de estrategias en el contexto preventivo. Pero a su vez, forma parte del lenguaje diario y cotidiano de las personas que son susceptibles de sufrirlo, asumiendo por ello un esfuerzo preventivo para evitarlo.

El riesgo puede concebirse como una característica objetiva de ciertos elementos del ámbito físico. En este caso, estamos hablando de riesgo como estímulo, normalmente deducido por el índice de veces u ocasiones que se producen pérdidas materiales o humanas. No obstante, esta forma de concebir el riesgo no está libre de críticas ya que, al otorgar a la situación todo el peso en la definición del riesgo, puede entorpecer y levantar barreras en la posterior modificación de aquellos comportamientos que se vislumbran en los sujetos como arriesgados o peligrosos (Cvetkovich y Earle, 1988; Portell, Riba y Bayés, 1997).

Frente a esta visión acotada, surge otra que considera el riesgo como respuesta, es decir, toma en consideración la valoración subjetiva llevada a cabo por la persona. En consonancia con esta aproximación, podemos enmarcar la consideración que Yates y Stone (1992) realizan sobre este término, resaltando el carácter subjetivo del mismo. Como es fácil de prever, estos dos enfoques se enfrentan claramente a la hora de determinar la medida en que una condición o acción es o no arriesgada. Esta distinción se incrementa aún más, si cabe, cuando se plantea la disyuntiva entre riesgo objetivo y riesgo subjetivo, concibiéndose el primero de los términos como el proceso de una valoración técnica por medio de expertos y el segundo como una consideración de carácter "ingenuo" por parte de novatos o no expertos (Hale, 1987; Slovic, 1987, 1992).

Desde un punto de vista psicosocial, se concede un especial interés al riesgo subjetivo ya que este tipo de valoración intuitiva tiene en cuenta tanto el nivel de conocimiento o desconocimiento del peligro como el grado de control que el individuo ejerce sobre él (Portell, Riba y Bayés, 1997).

Por otra parte, la British Medical Association Guide (1987) conceptualiza el riesgo como "*una expresión de la probabilidad de que pueda suceder algún suceso no placentero*" (p. 13). Esta explicación es compartida por Last (1988) al considerar el riesgo como "*la probabilidad de que se produzca un suceso...*" (p. 115). En esta misma línea, en nuestro país, con la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL, 31/1995), se establecen los principios que han de regir en la prevención de los riesgos laborales, considerándose el riesgo laboral como "*la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.*" (Art. 4.2).

Como se puede observar, estas definiciones de riesgo, enmarcadas en el ámbito laboral, son mucho más próximas a la consideración del concepto de riesgo como estímulo, donde éste es visto como una característica propia del contexto o de la persona asociada a la probabilidad de pérdida que empíricamente puede observarse. En contraposición, las conceptualizaciones del riesgo como respuesta, consideran que la probabilidad en sí misma no refleja todos los niveles de incertidumbre que rodean la valoración del riesgo (Portell, Riba y Bayés, 1997). En este sentido, este factor de incertidumbre es un elemento clave en algunos de los modelos más relevantes de toma de decisiones en circunstancias arriesgadas, destacando de entre todos ellos de manera más significativa el modelo de Tversky y Kahneman (1974).

La Percepción del Riesgo

Las situaciones, en ocasiones, no son lo que aparentan ser; algunas personas las perciben de una forma que difícilmente coinciden con lo que están percibiendo otras, es decir, las situaciones suelen ser del color del cristal que forman sus creencias, sus estereotipos, sus actitudes, sus motivaciones, etc. Por tanto, a la hora de hablar de actividades de riesgo es inevitable tomar a las personas como "seres cognitivos" que buscan racionalmente información, por ello, no es de extrañar que las posibles explicaciones a las conductas de riesgo pongan el énfasis en los procesos cognitivos que caracterizan a las personas. En este ámbito, la Psicología ha tenido un especial interés en el desarrollo de investigaciones que permitan establecer las posibles consecuencias que sobre la salud tienen ciertas prácticas de riesgo, además de indagar los motivos para hacer algo peligroso al sentir una atracción difícil de controlar o el hecho de que seamos excesivamente optimistas en relación a determinados acontecimientos ignorando su riesgo. Este optimismo exagerado y obcecado en relación a eventos negativos se denomina ilusión de invulnerabilidad, y el sesgo perceptivo positivo que realiza el individuo respecto a sí mismo y su entorno social se llama optimismo ilusorio (Sánchez-Vallejo, Rubio, Páez y Blanco, 1998).

En base a lo comentado hasta el momento, la percepción del riesgo se presenta como un factor desencadenante de determinadas conductas ante situaciones potencialmente peligrosas en los múltiples contextos en los que está inmerso el individuo, especialmente en lo respecta al ámbito laboral. En definitiva, la percepción que tienen las personas de sufrir un accidente es crucial a la hora de explicar el porqué los individuos se implican en la realización de conductas en las que su salud puede verse seriamente afectada.

Así, los estudios empíricos existentes hasta el momento que abarcan las conductas de riesgo y su percepción, independientemente de que utilicen una perspectiva global de la

salud o se centren en enfermedades muy concretas como el SIDA, coinciden en la necesidad de investigar bajo los marcos teóricos del Modelo de Creencias de Salud (MCS) de Maiman y Becker (1974) y la Teoría de la Acción Razonada (TAR) de Fishbein y Azjen (1975), encuadrados ambos dentro de un enfoque eminentemente cognitivo (Blanco y cols., 2000). Aunque nuestro interés no es describir minuciosamente estos modelos, consideramos que es necesario comentar los puntos fundamentales de los mismos, ya que son perfectamente extrapolables a la situación laboral y más concretamente al ámbito de la prevención de accidentes laborales.

En primer lugar, el MCS propone una explicación de las conductas de carácter preventivo en función de la "amenaza percibida" y de las creencias en cuanto a la relación entre los costes que supone llevar a cabo la conducta y los beneficios que de ella se derivarán. Al mismo tiempo, la amenaza percibida depende de la "susceptibilidad percibida" que la persona tiene de la enfermedad o acontecimiento peligroso y de la "gravedad percibida" sobre las consecuencias de sufrir dicha enfermedad (o en su caso accidente laboral). A su vez, existen una serie de "claves para la acción" que actúan a modo de factores modificantes de la conducta, sirviendo de mediadores que elicitán o no la conducta saludable; dichas claves pueden provenir de fuentes tanto internas como externas (accidentes de compañeros de trabajo, información en los medios de comunicación, etc.).

Por último, los factores demográficos, de personalidad, estructurales y sociales inciden en la probabilidad de ejecutar la acción saludable a través de las creencias y percepciones subjetivas de las personas.

En lo que respecta al TAR, como ya se ha indicado, los factores cognitivos juegan un papel relevante en la explicación de la conducta preventiva. Por ello, su eje central es la consideración de las personas como seres racionales que procesan la información y donde la "intención" se convierte en el factor antecedente de la realización o no de la conducta preventiva.

En un segundo nivel, los determinantes de la "intención" vendrían explicados por la actitud hacia la conducta, es decir, la valoración positiva o negativa que se hace de la misma, y por la norma subjetiva o presiones sociales percibidas para ejecutar dichas conductas. Del mismo modo, la actitud hacia la conducta preventiva está en función de las creencias sobre resultados de la conducta y valoración de tales resultados. Por su parte, la norma subjetiva está en función de las creencias del individuo acerca de lo que otras personas significativas piensan sobre la realización de la conducta preventiva y de la motivación del sujeto para cumplir con dichas personas. Para finalizar, existen una serie de "variables externas" (sociodemográficas, rasgos de personalidad, etc.) que no constituyen una parte fundamental del modelo, aunque pueden incidir de manera indirecta sobre la ejecución de la conducta preventiva.

No obstante, y a pesar de su posible aplicabilidad a las conductas preventivas en el ámbito laboral, ambos modelos no están libres de críticas. Entre ellas podemos citar la falta de poder predictivo de los factores del MCS si se consideran por separado, o la escasa consideración de las "variables externas" como parte integrante del modelo TAR, entre otras (Rodríguez Marín, 1995).

Pero además, el excesivo peso cognitivo que caracteriza a estos modelos ha provocado cierto recelo entre los investigadores, dirigiendo su atención hacia otros factores que les permitan vislumbrar de una mejor manera los determinantes del comportamiento de riesgo. En este sentido, Aggleton y cols. (1994) consideran los factores sociales y comunitarios en el contexto del comportamiento de riesgo, incluyendo, entre otros, las presiones de origen social, las expectativas culturales y las normas sociales referentes a ciertas conductas arriesgadas. En consonancia con esta postura, Heimer (1988) destaca entre las variables de carácter social la influencia de las instituciones sobre la percepción de riesgo, añadiendo posteriormente otra variable de corte sociológico como la importancia del rol concreto que una persona desempeña a la hora de percibir, entender y convivir con el riesgo (empresario, trabajador, etc., son algunos de los ejemplos que ofrece).

Todo esto lleva a Douglas y Wildavsky (1992) a defender el concepto de riesgo como un constructo social y la hipótesis de que el riesgo es, a pesar de todo, un proceso social. Por ello, Blanco y cols. (2000) proponen la necesidad de considerar un modelo psicosocial de las conductas de riesgo, que intente superar las deficiencias de los modelos estrictamente cognitivos, donde estén presentes variables tanto psicológico-individuales como micro y macrosociales.

Conclusiones

A tenor de lo expuesto, los modelos explicativos de las conductas de riesgo aplicables a la prevención de los riesgos laborales se caracterizan por una excesiva "racionalidad". El trabajador, según los planteamientos cognitivos expuestos, cuando se ve inmerso en situaciones amenazantes ejecuta conductas con el objetivo de reducir el riesgo que dichas situaciones conllevan. En otras palabras, el individuo se convierte en un "tomador de decisiones" consciente y racional dentro de su ámbito laboral, con el fin de atajar el peligro que pueda surgir en dicho contexto.

Sin embargo, desde nuestro punto de vista y de acuerdo con otros investigadores (véase, por ejemplo, Blanco y cols., 2000), en el comportamiento arriesgado existen también factores de naturaleza psicosocial que es preciso tener en cuenta con el fin de superar la creencia de que la persona es un ser meramente cognitivo. Asimismo, es necesario considerar al individuo como un ser que interactúa con el medio que le rodea, participe de una cultura y de una subcultura que alimenta sus percepciones, sus creencias y valores y, por supuesto, sus sesgos inferenciales.

Como consecuencia, sería deseable que los programas destinados a lograr la modificación del comportamiento arriesgado en el trabajador tuviesen en cuenta, además de los aspectos cognitivos señalados (información, conocimientos, cálculo de probabilidades, etc.), ciertos factores de índole psicosocial (actitudes, normas, presión grupal, etc.) que modulan las percepciones acerca del riesgo. De esta manera, sólo así conseguiremos fomentar los hábitos y conductas preventivas que nos permitan alcanzar esa cultura de prevención de la que todos los actores, en el escenario laboral, hablan, pero que pocos consiguen ver.

Bibliografía

- AGGLETON, P, O'REILLY, K., SLUTKIN, G. y DAVIES, P (1994). Risking everything? Risk Behavior, Behavior Change, and AIDS. *Science*, 256, 341-345.
- ARGYLE, M. (1986). *Psicología social del trabajo*. Bilbao: Deusto.
- BECK, U. (1998). *La sociedad del Riesgo*. Barcelona: Martínez Roca.
- BLANCH, J.M. (1996). *Psicología Social del Trabajo*. En J.L. Álvaro, A. Garrido y J.R. Torregrosa (Coords.), *Psicología Social Aplicada* (pp. 85-118). Madrid: McGraw-Hill.
- BLANCO, A., SÁNCHEZ-VALLEJO, E, CARRERA, P, CABALLERO, A. y RoJAs, D. (2000). Supuestos teóricos para un modelo psicosocial de las conductas de riesgo. En S. Yubero y E. Larrañaga (Eds.), *SIDA: Una visión multidisciplinar* (pp. 41-62). Cuenca: Ediciones Castilla la Mancha.
- BLANCO, A., ROJAS, D. y DE LA CORTE, L. (2000). La Psicología y su compromiso con el bienestar humano. En J.M. Peiró (Ed.), *Psicología y Sociedad* (pp. 9-43). Valencia: Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.
- British Medical Association Guide. (1987). *Living with risk*. Chichester: Author.
- CVETKOVICH, G. y EARLE, T.C. (1988). Decision making and risk taking of young drivers: conceptual distinctions and issues. *Alcohol, Drugs and Driving*, 4 (1), 9-19.
- DOUGLAS, M. y WILDAVSKY, A. (1992). *Risk and culture. An essay on the selection of technical and environmental dangers*. Berkeley, CA: University of California Press.
- FISHBEIN, M. y AZJEN, I. (1975). *Belief, Attitude, Intention, and Behavior: An introduction to theory and research*. Reading, Mass: Addison-Wesley.
- HALE, A.R. (1987). Subjective risk. En W T. Singleton & J.Hovden (Eds.), *Risk and decisiones* (pp. 67-85). Chichester: John Wiley & Sons.
- HEIMER, C. (1988). Social Structure, Psychology, and the Estimation of Risk. *Annual Review of Sociology*. 14, 491-519.
- LAST, J.M. (Ed.). (1988). *A dictionary of epidemiology*. New York: Oxford University Press.
- Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995 del 8 de Noviembre, BOE 10/11/1995).
- LLOR, B., ABAD, M.A., GARCÍA, M. y NIETO, J. (1996). *Ciencias psicosociales aplicadas a la salud*. Madrid: Me Graw-Hill.
- MAIMAN, L.A. y BECKER, M.H. (1974). The Health Belief Model: origins and correlates in psychological theory. *Health Education Monographs*, 2, 336-353.
- PORTELL, M., RIBA, M.D. y BAYÉS, R. (1997). La definición de riesgo: implicaciones para su reducción. *Revista de Psicología de la Salud*, 9 (1), 3-27.
- RODRÍGUEZ MARÍN, J. (1995). *Psicología Social de la Salud*. Madrid: Síntesis.
- SÁNCHEZ-VALLEJO, F., RUBIO, J., PÁEZ, D. y BLANCO, A. (1998). Optimismo ilusorio y Percepción de Riesgo. *Boletín de Psicología*, 58, 7-17.
- SLOVIC, P (1987). Perception of risk. *Science*, 236, 280-285.
- SLOVIC, P. (1992). Perception of risk: Reflections on the Psychometric Paradigm. En S. Krinsky & D. Golding (Eds.), *Social theories of risk* (pp. 117-152). New York: Praeger.
- TVERSKY, A. y KAHNEMAN, D. (1974). Judgment under uncertainty: Heuristic and biases. *Science*, 185, 1124-1131.

- YATES, J.F. y STONE, E.R. (1992). The risk construct. En J.F. Yates (Ed.), Risk-taking behavior (pp. 1-25). Chichester: John Wiley & Sons.